

Quarenta maravedis.



**SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.**

Ayuntamiento de D. de Diebra, en la villa de Seclacá, a veinte y uno de Dici-  
embre de mill ochocientos tres, hallandose juntos, y congregados  
en las Salas Capitulares como lo ha de costumbre havien-  
do sido citados a lo que de campana como lo ha de costum-  
br en tales dias, los señores Conde, Justicia, y Regente de ella  
a saber: El Sr. D. Ant. Palao Regidor decaño por el estado  
noble, que preside por su disposicion del Sr. Alcalde mayor;  
los señores D. Parquat Martin Corvalan, D. Josef Otello  
Corvalan, que tambien lo son por dicho estado: los señores hon.  
Guardia D. Josef Novina, el Juan Ybanez, y Diego For-  
cia que lo son por el estado Real, el Sr. D. Josef Figuera Mg.  
mayor por dicho estado Real, con el Sr. D. Tomas Joaquin  
señor Sindico Personero, a ratas y con facultades para  
pegar. a ambas, M. M. bien y utilidad de esta Rep.<sup>ca</sup>

**Senado lo siguiente**

La villa en virtud de la R.<sup>a</sup> Provision, que ha obtenido de  
S. M. y de su R.<sup>a</sup> y Supremo Consejo para la elec.<sup>ca</sup>  
anual de Regidor, por ambos estados, procedio a su  
eleccion para que se van el año proximo veniente,  
y fue en la forma siguiente

El Sr. D. Parquat Martin Corvalan dijo: que nombra-  
ba, y nombra por Regidor decaño por el estado de  
Hijosdalgo para que se va el oficio por el año pro-  
ximo a D. D. Sines Forner del Castillo, por segundo del  
mismo estado a D. Juan. Soriano Carrasca, por ter-  
cero, y quarto en igual clase respectivamente a D. Pedro  
Barraque Anion, y al Sr. D. Ant. Puche Mogad  
de los R.<sup>os</sup> Consejos: Tenyendo cuenta de su ultimo se-  
ñalado

